

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-0032600
Accionante : GONZALO LEÓN
Accionado : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación¹ presentada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, contra el fallo proferido por este Juzgado el 24 de noviembre de 2021², mediante el cual se concedió **la tutela** interpuesta por el accionante por la vulneración del derecho fundamental de petición.

Remitir en consecuencia el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con el fin de surtir el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 26 de noviembre de 2021.

² Notificada mediante correo electrónico el día 25 de noviembre de 2021.

Acción de Tutela – 11001-33-42-047-2021-00326 00

Accionante: Gonzalo León

Accionado: UARIV

Asunto: concede impugnación.

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c59be9df54c6bd6084d4d8693906091d3be086937a8f516b5281b421aee530**

Documento generado en 30/11/2021 07:51:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>